

RESOLUCION No. 000129
(22 JUN 2010)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA No. 0005 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA A INTERNET CON UN ANCHO BANDA DE 3.000 KBPS 1:1; CONEXIÓN DE CANAL DE DATOS DEDICADO PARA: LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO; DISTRITOS I, II, III Y IV Y LA PTAR HACIA LA SEDE ADMINISTRATIVA"

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 000023 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que como etapa preliminar se agotó la realización de los estudios técnicos y económicos, lo que arrojó la necesidad de adelantar el proceso de selección del contratista que ejecute la prestación del servicio de conexión de la red local de la sede administrativa de la empresa a internet con un ancho banda de 3.000 kbps 1:1; conexión de canal de datos dedicado para: la subgerencia de alcantarillado; Distritos I, II, III Y IV y la PTAR hacia la sede administrativa
- 2) Que el 20 de mayo de 2010 se publicó, tanto en prensa como en página web, un aviso en el cual se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta No. 0005, el 27 de mayo del 2010 y como fecha de cierre el 08 de junio de 2010.
- 3) Que el 27 de mayo de 2010 se publicó en la cartelera de la EMPAS S.A. el correspondiente aviso de convocatoria; e igualmente se publicaron en la página web de la empresa los términos de referencia.
- 4) Que el 27 de mayo de 2010 se publicó en la página web de la EMPAS S.A. la Adenda No. 1 en la cual, por petición de los posibles ofertantes, se aclaró que la fecha del cierre de la convocatoria es hasta el 08 de junio de 2010.
- 5) Que estando dentro del plazo contemplado en los términos de referencia, los posibles proponentes interpusieron observaciones al referido documento, lo que conllevó a dar sendas respuestas y con ello la expedición de la Adenda No. 02 el 31 de mayo de 2010.

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP
EMPAS S.A.

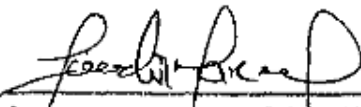
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL


Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (a)
Luis Felipe Luis Camargo identificado (a) con
la cédula de ciudadanía No. 91249620 expedida en
Bucaramanga quien actúa en nombre y
representación de Sisteco Ltda
del contenido del presente Acto Resolución 000 129
de fecha 22 de Junio/2010, Haciéndole entrega de una
copia del mismo.

Bucaramanga, Junio 23 de 2010

Quien notifica,

El Notificado


Socio Gerente de EMPAS S.A. ESP


c.c. 91249620 B.Ly

- 6) Que se el 04 de junio de 2010 se expidió la adenda No. 03 por medio se aclara un numeral de los términos de referencia
- 7) Que durante los días 27 de mayo del 2010 al 08 de junio de 2010 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 8) Que el 08 de junio de 2010 en la Secretaría General de la EMPAS se dio inicio al acto público de apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentó la siguiente oferta.

No	PROPONENTE	PLAZO	VR. TOTAL CON IVA
1	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA	6 MESES 15 DÍAS	38'909.183,00
	PRESUPUESTO OFICIAL	6 MESES 15 DÍAS	40'000.000,00

- 9) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas estando dentro de los términos legales elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el 16 de junio de 2010 donde se plasmó el estudio e informe jurídico, técnico, económico-financiero de las propuestas.

“Siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil diez (2010), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.- conformado por: Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado mediante Resolución 000058 del 13 de marzo de 2009 y quien presidirá el Comité en ausencia del Secretario General; Dr. LUIS FRANCISCO CASTILLO BUENO, Sugerente Administrativo y Financiero; Ing. RUBITH LÓPEZ PALOMINO, Coordinadora de Sistemas y Dra. MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA, Profesional jurídica de la Coordinación de Contratación. Reunido el comité, procede el Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado procede a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaría a la Dra. MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las propuestas
2. Evaluación de las propuestas
 - 2.1. Evaluación Jurídica
 - 2.2. Evaluación Técnico
 - 2.3. Económica
3. Recomendación

1PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Secretaria del Comité manifiesta a los asistentes que es procedente aclarar que teniendo en cuenta el monto a contratar se encuentra en el rango entre 50 a 200 SMMLV, el

procedimiento a seguir es bajo la figura de la competencia restringida; pero habida cuenta que a la fecha el ordenamiento jurídico contractual se encuentra bajo las reglas de la ley de garantías, la EMPAS S.A. procedió a adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta bajo la denominación: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA A INTERNET CON UN ANCHO BANDA DE 3.000 KBPS 1:1; CONEXIÓN DE CANAL DE DATOS DEDICADO PARA: LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO; DISTRITOS I, II, III Y IV Y LA PTAR HACIA LA SEDE ADMINISTRATIVA"**. A continuación se relaciona el participante en la COMPETENCIA ABIERTA y que se registró en el acta de apertura de ofertas del día 08 de junio de 2010 a las 09:00 a.m., con el respectivo valor de su propuesta y el valor del presupuesto oficial:

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA	6 MESES 15 DÍAS	38'909.183,00
PRESUPUESTO OFICIAL	6 MESES 15 DÍAS	40'000.000,00

2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad a lo estipulado en el Acta No. 23 de la Reunión de Junta Directiva por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Abierta en el rango comprendido entre 50 SMMLV hasta 200 SMMLV, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibidas las ofertas para el estudio Jurídico, la Abogada analizó todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta Económica
3. Información sobre el proponente.
4. Formulario de Características Técnicas Ofrecidas
5. Constancia de recepción de adendas (En el evento en que se hayan producido).
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal de la Empresa, expedida con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
7. Si de los documentos entregados se desprende que el representante legal requiere de la autorización especial de un órgano de Dirección de la empresa para presentar la propuesta, esta autorización deberá hacer parte de los documentos que debe enviar el proponente.
8. Para el caso de las personas naturales y para los representantes legales de las personas jurídicas deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía.
9. Certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal del oferente, en que haga constar que la empresa está a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley

- 789 del año 2.000.
10. Certificado expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en que conste que el Proponente no está incluido en el "BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES", expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de Competencia Abierta.
 11. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o su representante legal emitido por la Procuraduría General de la Nación, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
 12. Certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS en que conste que el proponente o su representante legal no tiene pendientes penales con la justicia colombiana. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
 13. Fotocopias de los contratos o certificaciones de los contratos suscritos por el Proponente con objeto y cuantía igual o superior a los establecidos en la presente Competencia Abierta, vigentes a la fecha del cierre de la Competencia Abierta.
 14. El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.
 15. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
 16. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, para el caso en que el proponente corresponda a cualquiera de estas modalidades. Además deberán enviar los documentos requeridos, correspondientes de cada uno de los integrantes.

A continuación se procede a plasmar el estudio jurídico a las ofertas allegadas:

PROPONENTE: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA

RTE LEGAL: LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO

REQUISITO No.	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita, en ella se propone un plazo de instalación de 25 días pero a folio 22 se manifiesta que los servicios contratados es el solicitado en los términos de referencia (folios 17, 18 y 22)	X	
2	Aporta el anexo No. 02 en el cual se relaciona el costo económico de la oferta (folio 21)	X	
3	Aporta el Anexo No. 03 correspondiente a la información del proponente (folio 25)	X	
4	Adjunta a folio 80 la oferta técnica, en ella se aprecia que no existe descripción del ofrecimiento técnico sino sólo la acotación de que si cumple, sin embargo folios 52 a 70 se efectúa la descripción detallada al ofrecimiento técnico	X	
5	Se adjuntan copia de las adendas expedidas, folios 84, 85 y 86	X	
6	Se adjunta original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 21 de mayo de 2010, del cual se desprende que la sociedad encuentra renovada su matrícula mercantil, que tiene su vigencia jurídica hasta el 18 de febrero de 2027, que dentro del giro ordinario del objeto social se encuentra la prestación de servicio de telecomunicaciones mediante el uso de espectro radioeléctrico, que	X	

	el representante legal no requiere de autorización de la junta directiva para la celebración y ejecución de contratos (folios 88 y 89)		
7	No requiere aportar autorización para presentar ofertar	X	
8	Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad ofertante (folio 96)	X	
9	Se adjunta certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, documento suscrito por la contadora pública de la sociedad ofertante (folios 98 y 99)	X	
10	Allega Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del cual se desprende que el proponente no se encuentra Registrado en el Boletín de Responsables Fiscales (folio 105)	X	
11	Ajunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se constata que el ofertante no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar (folio 107 y 109)	X	
12	Anexa copia del Certificado de Antecedentes Penales expedido por el DAS (folio 111)	X	
13	Se adjunta el anexo No. 04 – relación de experiencia, junto con los documentos que la soportan. (folios 26 a 51)	X	
14	Se adjunta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN el 12 de abril de 2010 en el que se verifica que el ofertante se encuentra registrado en el Régimen Común del IVA (folio 113)	X	
15	Se allegó la garantía expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, póliza No. 994000007884 la cual reúne las exigencias contempladas en los términos de referencia (folio 115)	X	
16	No se constituyó tipo de asociación alguno para la presentación de la oferta	-	-

En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por la sociedad **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA** cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia y por ende es declarada **ADMISIBLE**, en consecuencia es susceptible de ser evaluada técnica y económicamente

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA	ADMISIBLE

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada la evaluación jurídica de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica.

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Los criterios de evaluación se califican teniendo en cuenta su cumplimiento para declarar la oferta como CUMPLE o NO CUMPLE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE (S/N)
<p>1. El enlace principal para conexión a Internet debe cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canal con un ancho de banda de al menos 3.000 KBPS 1:1. • El porcentaje de disponibilidad mensual del canal no podrá ser menor del 99.7%. 	SI
<p>2. El oferente deberá entregar un acceso a una herramienta vía Web que permita evaluar la utilización y desempeño del enlace de acceso a Internet, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado y ocupación del enlace (mostrando el histórico sobre el comportamiento de los mismos y su utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, estadísticas por tipo de tráfico (unload y download), semanal y mensual 	SI
<p>3. El operador debe entregar mensualmente un reporte del porcentaje de disponibilidad del mes anterior, informando acerca del desempeño del servicio y de las eventuales razones que ocasionaron problemas en este, especificando fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, código y tipo de falla, entre otros.</p>	SI
<p>4. El proveedor debe contar con un enlace internacional y uno de respaldo propio o arrendado que entre a operar cuando el enlace principal quede fuera de servicio.</p>	SI
<p>5. Suministro por parte del contratista de todos los equipos terminales de comunicación necesarios para la conexión en cada extremo dimensionados de acuerdo a la solución suministrada). El contratista debe instalar y configurar los citados equipos para garantizar la funcionalidad plena del servicio.</p>	SI
<p>6. Se debe brindar soporte técnico con disponibilidad de 7 días a la semana durante las 8 horas del día, (5x8) durante la ejecución del contrato.</p>	SI
<p>7. DNS: El contratista debe suministrar el servicio DNS para la resolución de nombres y registro de al menos dos (2) dominios que están actualmente en funcionamiento y al menos 16 direcciones IP públicas en total, es decir, que todos los requerimientos de DNS se resuelven en los servidores del contratista.</p>	SI
<p>8. Las obras y trabajos que se requieran para la solución de las conexiones, deben ser realizadas, asumidas y cubiertas en su totalidad por el contratista.</p>	SI
<p>9. El Tiempo de repuesta y solución a fallas debe ser máximo de 3 horas.</p>	SI
<p>10. La empresa oferente debe coordinar con los supervisores del contrato cualquier cambio tanto físico como de configuración a nivel de software de cada uno de los componentes de la solución y remitir una copia de la configuración del equipo activo modificado.</p>	SI
<p>11. En la propuesta debe contemplarse la posibilidad de Establecer - VPN's ("Site56 to-Site" o "Client-to-Site") de acuerdo con los estándares actuales del mercado.</p>	SI
<p>12. La solución ofrecida deberá brindar servicios de valor agregado tales como filtrado Web, por protocolo, contenido, destino, etc.</p>	SI
<p>13. La solución ofrecida debe incluir un registro de log para el tráfico hacia internet con un histórico de los sitios visitados, con datos como la dirección IP origen, la dirección IP destino, fecha y hora, entre otros. Los resultados deben ser entregados mensualmente.</p>	SI
<p>14. Es importante que para el acceso a las aplicaciones de la Empresa y</p>	SI

óptimo uso, se cuente con canales de datos dedicado 1:1 de ancho de banda amplio, ya por estos canales se transmitirá información en tiempo real.	
15. Todas las sedes deberán estar conectadas con la Sede Administrativa (principal) por el canal de datos dedicado donde accesaran a la Intranet, Aplicativo PQR, Correspondencia, Actualización de Antivirus, documentos compartidos entre otros.	SI
16. El contratista nos facilitará la forma de hacer la administración de activar o desactivar sitios web, generación de reportes de navegación por cada usuario, reportes de uso adecuado e inadecuado de internet, tráfico, acceso para verificar en tiempo real de navegación de los usuarios.	SI
17. El contratista configurará el Firewall (equipo propiedad de EMPAS S.A) y prestará soporte permanente al Servidor web y servidor de correo (equipo de EMPAS S.A), incluyendo en este ultimo el soporte a las aplicaciones de filtrado (ANTISPAM – ANTIVIRUS) y control del filtrado de contenido al firewall.	SI
18. El proveedor deberá certificar a EMPAS S.A experiencia en la prestación de soporte al firewall y filtro de contenido, que pueda ser verificable en el área metropolitana de Bucaramanga.	SI
19. El contratista deberá aplicar y administrar las políticas de seguridad de EMPAS S.A relacionadas con el tema de restricciones.	SI
20. En caso de traslado de una de las sedes, el contratista deberá hacer la respectiva conexión de los equipos de comunicaciones al lugar que se destine para dicha sede.	SI
21. El contratista deberá capacitar al grupo de sistemas en la configuración y administración de: servicio de internet, conexión entre sedes, alojamiento de la página web, correos electrónicos, y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de lo contratado.	SI
22. El canal de datos dedicado tendrá el siguiente ancho de banda para las sedes: Sede Alcantarillado de 3000 KBPS Sede Alfonso López (Almacén, Distrito I y II) 1024 KBPS Sede Distrito III (Floridablanca – Molinos Bajo) 512 KBPS Sede Distrito IV (Girón – El Palenque) 512 KBPS Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR 1024 KBPS La conexión de Internet dedicado tendrá un ancho de 3000 KBPS	SI

Mediante comunicación radicada el 10 de junio de 2010 con el número 004610 se requirió al proponente para que aclarara dos inquietudes de índole técnico, para lo que el mismo día radicó oficio de respuesta bajo el número 003229, obteniéndose la respuesta como satisfactoria y por lo tanto viable técnicamente.

De lo anterior, se concluye que esta propuesta cumple con las especificaciones técnicas mínimas de los términos de referencia.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se contempló la evaluación de criterios puntuables y bajo este parámetro, los Términos de Referencia contemplaron la exigencia de la realización de la comparación de las ofertas con el fin de obtener la propuesta más favorable. Dado que en la presente competencia abierta solo se presentó una oferta, no es pertinente realizar esta evaluación por cuanto no existe otra oferta para confrontar y que con su análisis se arroje un

resultado puntuable que determine la más favorable.

Sin embargo, siendo necesario revisar el costo económico de la oferta a fin de verificar que el valor ofertado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestal para lo cual se efectúa la corrección matemática de la oferta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA	33'542.399	38'909.183

De lo anterior se concluye que la oferta es favorable económicamente para la empresa, por lo tanto es susceptible de ser adjudicada.

3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de las ofertas se concluye que la oferta presentada por la sociedad **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA** es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el rango comprendido entre 50 SMMLV hasta 200 SMMLV: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA A INTERNET CON UN ANCHO BANDA DE 3.000 KBPS 1:1; CONEXIÓN DE CANAL DE DATOS DEDICADO PARA: LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO; DISTRITOS I, II, III Y IV Y LA PTAR HACIA LA SEDE ADMINISTRATIVA"** con **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA** por un valor de **\$33'542.399 SIN IVA** y de **\$38'909.183** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **6 MESES Y 15 DÍAS.**"

- 10) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles, los cuales vencidos éstos no se presentaron observaciones por el ofertante ni por terceros, quedando así en firme el informe de evaluación de las propuestas allegadas en la competencia abierta No. 0005.
- 11) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la competencia abierta No. 0005.
- 12) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA No. 0005** cuyo objeto es la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA A INTERNET CON UN ANCHO BANDA DE 3.000 KBPS 1:1; CONEXIÓN DE CANAL DE DATOS**

DEDICADO PARA: LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO; DISTRITOS I, II, III Y IV Y LA PTAR HACIA LA SEDE ADMINISTRATIVA a SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA – SISTECO LTDA por un valor de **\$33'542.399** sin IVA y de **\$38'909.183** incluido el IVA y un plazo de **6 MESES 15 DÍAS**.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. declarará desierto el proceso de selección de contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los **22 JUN 2010**



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Gerente Suplente

P.YE: ABOG. MARJA LUCERO LÓPEZ MENDOZA *apl*
V. Bo. ABOG. MAURICIO PEÑUELA ARCE *if*